



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION GERENCIAL N°002-GM-MPT/P**

Pampas, 21 de enero de 2011

**VISTO:**

La solicitud con registro N° 462 presentado por el señor Renan Oswaldo Peña Ávila, en su calidad de presidente del Comité de Gestión y el Informe N°013-2011-GDSYSP-MPT emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, donde solicita el reconocimiento del “Comité de Gestión Pro Limpieza del Rio Viñas y Pintado del Instituto Superior Tecnológico Publico de Pampas” , y;

**CONSIDERANDO:**

Según lo consagrado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que faculta ejercer actos de de gobierno administrativo y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de sus representantes, en comités de gestión establecido por resolución municipal para la ejecución de obras de gestiones de desarrollo económico;

Que, mediante la solicitud con registro N° 462 presentado por el señor Renan Oswaldo Peña Ávila, en su calidad de presidente del Comité de Gestión, donde solicita el reconocimiento del “Comité de Gestión Pro Limpieza del Rio Viñas y Pintado del Instituto Superior Tecnológico Público de Pampas”; en consecuencia es viable admitir lo solicitado” , y;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER el Comité de Gestión Pro Limpieza del Rio Viñas y Pintado del Instituto Superior Tecnológico Publico de Pampas”, cuya finalidad es presentarse al concurso de proyectos de servicios 2011-I del programa de emergencia social “Construyendo Perú”.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER la Junta Directiva del “Comité de Pro Limpieza del Rio Viñas y Pintado del Instituto Superior Tecnológico Público de Pampas”, para el ejercicio fiscal 2011, integrando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	Renan Oswaldo Peña Ávila	20088709
SECRETARIO	Florencio Raúl Gonzales Sosa	23715146
TESORERO	Martha Fuentes Huayra	23704327

**ARTÍCULO 3º.-** REMITIR copia del presente acto resolutivo a los miembros del comité directivo, Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abg. Armando López Méndez  
GERENTE MUNICIPAL